



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00388718- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Méd. Lía Silvia Ferreyra (Legajo N° 28435), Profesora Asistente (DSE) del Área de Medicina Crítica y agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Pre-Congreso de Arritmias e Insuficiencia Cardíaca y al XLI Congreso Nacional de Cardiología", que se llevarán a cabo en la ciudad de Rosario, Santa Fe, desde el 29 de mayo al 1 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Dirección del Hospital Nacional de Clínicas;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que lo peticionado se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Decanal N°3519/2017 que expresa en su artículo 1°: autorizar licencia con goce de sueldo para asistir a congresos, etc. a aquellos agentes que revisten cargo Docente y Nodocente, relacionadas entre sí con su actividad profesional;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Méd. Lía Silvia Ferreyra (Legajo N° 28435), Profesora Asistente (DSE) del Área de Medicina Crítica y agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir al "Pre-Congreso de Arritmias e Insuficiencia Cardíaca y al XLI Congreso Nacional de Cardiología", que se llevarán a cabo en la ciudad de Rosario, Santa Fe, desde el 29 de mayo al 1 de junio del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y lo establecido en la RD N° 3519/2017.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

